



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio: DFT/G/0426/2019
Bitácora: 29/CA-0147/02/19
Asunto: Permiso para la combustión
a cielo abierto.

Tlaxcala, Tlax., a 26 de febrero de 2019.

Ing. Iván Guarneros Gómez.
Presidente de la
Asociación de Empresas y Empresarios de Tlaxcala A.C.
Blvd. Emilio Sánchez Piedras Núm. 213 C,
Ciudad Industrial Xicohténcatl,
Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala.
Presente

En atención a su escrito de veintiuno de febrero del año en curso recibido en esta Delegación Federal, mediante el cual solicita autorización para realizar prácticas de combustión a cielo abierto, como capacitación y evaluación de las brigadas de combate contra incendios, que pertenecen al Plan de Ayuda Mutua Industrial (PAMI), de acuerdo a las siguientes fechas:

Cursos y Eventos	Fecha	Horario	Cantidad de Combustible
Semana de Seguridad PAMI	26 de marzo	09:00a 17:00 hrs.	10 litros de gasolina y 10 Litros de diésel
Semana de Seguridad PAMI	27 de marzo	09:00a 17:00 hrs.	10 litros de gasolina y 10 Litros de diésel
Semana de Seguridad PAMI	28 de marzo	09:00a 17:00 hrs.	10 litros de gasolina y 10 Litros de diésel
Curso Operaciones VS Incendio	24 de abril	09:00a 17:00 hrs.	20 litros de gasolina y 20 Litros de diésel
Curso Operaciones VS Incendio	24 de junio	09:00a 17:00 hrs.	20 litros de gasolina y 20 Litros de diésel
Evaluación de Brigadas	28 de junio	09:00a 17:00 hrs.	10 litros de gasolina y 10 Litros de diésel
Curso Operaciones VS Incendio	07 de agosto	09:00a 17:00 hrs.	20 litros de gasolina y 20 Litros de diésel

La actividad será realizada en el Centro de Respuesta Inmediata (CERI), adjunta copia de ubicación de las prácticas contra incendio. Al respecto, le informo lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 27 del reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y el artículo 40 fracción IX letra h del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; considerando además que las únicas sustancias a quemar son gasolina y diésel, conociendo el grado de contaminación de éstas por sus características físico-químicas, **esta Delegación Federal, autoriza la quema de 10 litros de gasolina y 10 litros de diésel, para las prácticas programadas para la semana de seguridad PAMI y la evaluación de brigadas los días 26, 27, 28 de marzo y 28 de junio respectivamente, así como 20 litros de gasolina y 20 litros de diésel para las prácticas del curso operaciones contra incendio, de acuerdo a las fechas solicitadas: 24 de abril, 24 de junio y 07 de agosto del año en curso en el horario declarado en la solicitud.**

Haciendo de su conocimiento que el personal a participar en estos eventos deberá de contar con el equipo de seguridad personal para prevenir cualquier accidente que pudiera presentarse en el desarrollo de la actividad, asimismo, deberá permitir el acceso a las autoridades verificadoras correspondientes, a efecto de verificar las actividades a realizar y la cantidad autorizada a incinerar, lo anterior con fundamento en el artículo 32 Bis fracción I, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 68 fracción VIII del reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

EFP/ICA/ITC/GSH





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
AÑO DEL CADILLAL DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

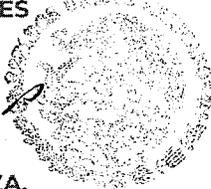
DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio: DFT/G/0426/2019
Bitácora: 29/CA-0147/02/19
Asunto: Permiso para la combustión
a cielo abierto.

Finalmente, infórmese que deberá estar en estricta observancia a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, apercibido que en caso de no hacerlo, se podrá determinar la responsabilidad ambiental a que se haga acreedor por la Autoridad correspondiente.

Agradeciendo la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Enrique Fernández Pedraza



ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ PEDRAZA

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal ¹ en el Estado de Tlaxcala, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

- C.c.i.p.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Delegación Tlaxcala.
- C.c.i.p.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Delegación Tlaxcala.-Ciudad.
- C.c.i.p.- Mtro. José Antonio Ramírez Hernández.- Coordinador Estatal de Protección Civil.- Ciudad.
- C.c.p.- Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial. - A fin de que designe personal a su cargo para que haga entrega del presente oficio a su destinatario. PRESENTE.
- C.c.p.- Expediente.

¹En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

EFP/ICA/ITC/GSH

